

Boletín

Comité de Asuntos Interdisciplinarios

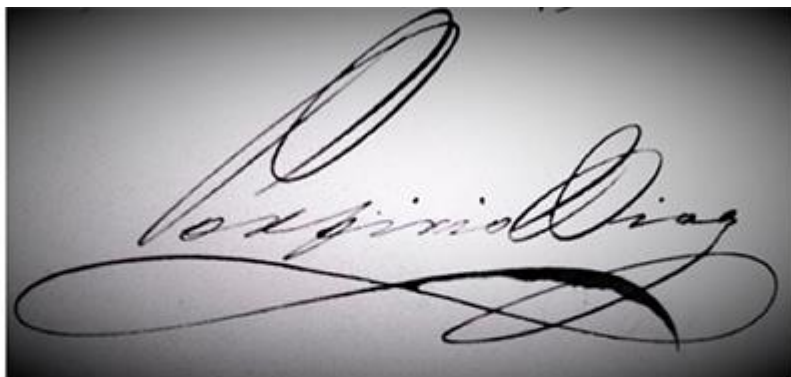


MEXICO D.F.

16 DE DICIEMBRE 2015

BOLETIN NO - 13

“La Protección de las Invencciones durante el período presidencial de Porfirio Díaz (1884 a 1911)” por el Dr. Manuel Márquez.



Mi agradecimiento especial al Despacho Uthhoff, Gomez Vega & Uthhoff por haberme facilitado el acceso a su archivo histórico de la Gaceta de Propiedad Industrial.

FOTOGRAFÍAS: Diversos expedientes revisados en la Sala 5 del Archivo General de la Nación.

El Hilo de la Historia.

Para estudiar y ubicar en todo su contexto histórico un período específico de la protección de las invenciones en México, en este caso nos referiremos al período presidencial de Porfirio Díaz que va de 1884 a 1911, debemos hacer referencia al pasado y a momentos importantes que nos permitan entender la situación de ese momento histórico y, en particular, de la consolidación de la administración de las patentes en México.

México, desde antes de ser una nación independiente, tenía ya un muy buen y ganado reconocimiento por ser un lugar de inventores.

Con la Conquista, llegan a la Nueva España entre otras, las ciencias y las artes y la tradición renacentista de darles una protección a los artistas, ingenieros y autores para sus creaciones intelectuales que les permitían resolver problemas técnicos que solucionaban problemas de la vida cotidiana con un derecho exclusivo para su uso, evitando así las copias no autorizadas por ellos.

La tradición de dar protección a los inventos en España se inicia el 24 de febrero de 1478 cuando la Reina Isabel, conocida como “La Católica”, concede a su médico personal Pedro de Azlor, un privilegio exclusivo, diciendo:

“Licencia. Para que pueda inventar y edificar en todas las partes del reino molinos para moler pan y que ninguna persona edifique otros semejantes de aquí a veinte años bajo ciertas penas”¹.

En la Nueva España, y ya en la época del Rey Felipe II, el 4º Virrey Martín Enríquez de Almansa concede en la Ciudad de México, una “Merced” a 2 inventores en la Nueva España, en 1573, siendo Don Fernando de Portugal y Leonardo Fragoso. Este derecho exclusivo, como se puede leer en el mismo documento, es el siguiente:

NOVEDAD

[AUSTRALIA. CERTIFICACIÓN DE MARCAS ELECTRONICAS.](#)

[KUWAIT. AUMENTOS DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER MARCAS OFICIALES.](#)

[MARCA COMUNITARIA. REQUISITOS PARA EL 2016.](#)

[MÉXICO. DIPUTADOS AGENCIAN LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.](#)

RESEÑA

[AMPMI Y SUS 50 AÑOS](#)

TESIS RECIENTES

[TESIS DE PUBLICACIÓN DE MARCAS \(SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2015\).](#)

“...Y por mi Visto, mande entonces a los (funcionarios) para que hiciese la Experiencia de la dicha nueva forma, la qual hizieron Ante mi y parecia esto ser Verdad lo por ellos referido, atento a lo qual en nombre de su Majestad la hago mía y reconozco que los inventores son Fernando de Portugal y Leonardo Fragozo ya que siendo nueva la suya (dicha) Ynvencción y no se aviendo usado della antes deaora: ellos y nostra Persona no harán uso alguno sin su licencia y expreso consentimiento para que puedan usar della en toda la (extensión) de esta Nueva Spaña, por tiempo de los quinze años primeros siguientes, que corran desde oy día della esta data y en adelante...”².

La Nueva España fue fuente permanente de nuevas ideas, tal y como lo demuestran los inventos cuya protección se concedía por parte de la Dirección de Fomento del Reino.

Después de 300 años y de manera posterior al inicio de la gesta de independencia, en México, la primera legislación para este tipo de protección industrial fue el Decreto de la Cortes Españolas de 1820, sin embargo, la primera Ley Mexicana está fechada en Mayo de 1832 ³.

Varias legislaciones para la protección de patentes se fueron teniendo de manera sucesiva:

Su Alteza Serenísima, Don Antonio López de Santa-Anna, dispuso por decreto del 18 de Enero de 1854 y con arreglo a la ley del 7 de Mayo de 1832 que quienes presentaran una solicitud de patente relacionada con una máquina, medio de conducción “u otros objetos de igual naturaleza, deberán acompañar a la petición que presenten al Ministerio de Fomento, un modelo de bulto y arreglado a escala del objeto para el cual se pretenda el privilegio” ⁴.

En su calidad de Presidente Interino de la República, Don Benito Juárez estableció en su Decreto de Distribución de los ramos de la Administración Pública, en Febrero de 1861, las facultades de la Secretaría de Estado y Despacho de Fomento, teniendo entre ellas, la de la concesión de las patentes⁵.

La Gaceta del Imperio del 4 de diciembre de 1865 publicó el Decreto de SM en que el Emperador Maximiliano da la estructura administrativa del Ministerio de Fomento en el que se establecía que en la Sección 2ª quedaría la parte administrativa relacionada con las Patentes y Privilegios a cargo de Un Jefe y Un Oficial ⁶.

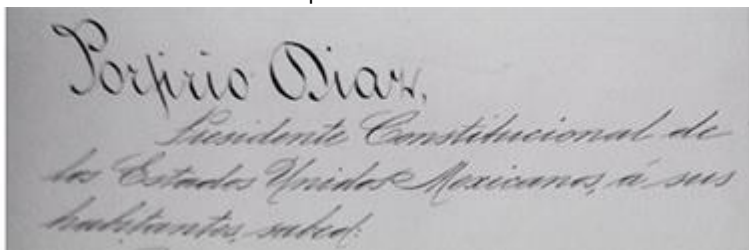
En 1890 se modifica la estructura administrativa y el archivo de la Oficina de Patentes y se inicia la numeración consecutiva de los registros de las patentes misma que actualmente conserva el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ⁷.

Esta Ley de 1890 fue reformada en 1896 en lo relacionado con la manera de realizar los pagos para la obtención de patentes y el monto de los mismos. Para 1903 se promulga la Ley de Patentes de Invención en donde se protegían todos los productos industriales nuevos, la aplicación de nuevos medios para obtener un producto o resultado industrial ⁸. Además, en Agosto de 1903 México firma su adhesión a la Convención Internacional de la Propiedad Industrial celebrada en París en el año de 1883.

Esta nueva Ley trajo para la administración de la Propiedad Intelectual a México la integración a un esquema mundial de reconocimiento de los derechos expedidos a los mexicanos en todos los países pertenecientes a este importante acuerdo internacional.

La Patente No. 1.

La Patente No. 1, de la numeración consecutiva que se conserva actualmente en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se concede el 7 de agosto de 1890 al inventor alemán Weigert Louis para proteger un “líquido excitante para elementos galvánicos”. La firma el Presidente de la República Porfirio Díaz.



Porfirio Díaz,
Presidente Constitucional de
los Estados Unidos Mexicanos, a sus
habitantes saludó.

La concesión de esta patente no significa que las anteriores no cuenten o se hayan perdido en un vacío jurídico, simplemente significa que al momento de expedirse el documento respectivo, a partir de 1890 ahora cuenta con un número consecutivo de concesión, independiente al número de recepción para iniciar su trámite, ya que anteriormente esa numeración consecutiva se perdía o alteraba dado que no todos los expedientes que se solicitaban se concedían, por eso lo importante de la numeración consecutiva de concesión, e independiente del número de solicitud. También hay que mencionar que a partir de esta fecha se publica la Gaceta de Invenciones y Marcas y se empieza a usar la clasificación nacional para las patentes, misma que permite por un lado, organizar el archivo y facilitar la consulta de los documentos, y por otro, hacer una difusión oportuna de las concesiones de este derecho exclusivo, de acuerdo al área técnica de aplicación.

Se tiene registro de que antes de 1890 se habían concedido las siguientes patentes ⁹:

AÑO	Patentes
1867	18
1868	21
1869	20
1870	17
1871	19
1872	14
1873	24
1874	21
1875	22
1876	15
1883	66

NOTA: no se cuenta con información referente a las patentes concedidas entre 1877 a 1882.

La Expansión.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), reporta en sus estadísticas (a partir de 1883), por país, que para México se tuvieron las siguientes concesiones de patentes por año ¹⁰:

AÑO	Patentes
1884	77
1885	82
1886	100
1887	74
1888	107
1889	135
1890	138
1891	138
1892	166
1893	122
1894	125
1895	158
1896	150
1897	203
1898	234
1899	279
1900	278
1901	352
1902	479
1903	794

FUENTE: Estadísticas de la OMPI en www.wipo.int

En una primera parte podemos ver un incremento constante y considerable en la concesión de patentes en México.

El Fortalecimiento Nacional.

En esta misma fuente de información de las estadísticas que nos reporta la OMPI, podemos apreciar también la siguiente referencia:

AÑO	Nacionales	Extranjeros	Totales
1904	337	458	795
1905	418	509	927
1906	555	629	1,184
1907	470	687	1,157
1908	467	563	1,030
1909	576	680	1,256
1910	567	700	1,267
1911	472	633	1,105
Totales	3,862	4,859	8,721
%	44	56	

FUENTE: Estadísticas de la OMPI en www.wipo.int

Se destacan 2 aspectos importantes de esta información:

1. El significativo crecimiento en el número de patentes concedidas, y
2. El 44% de las patentes es de mexicanos y cuyo número absoluto también muestra un incremento anual.

Por lo que vemos que durante el período del Presidente Porfirio Díaz, se tuvo un crecimiento en el número de patentes concedidas en su número total, pero también en el número de patentes concedidas a mexicanos, de lo que también se puede destacar su alto porcentaje del total de ellas.

Por otra parte, también es importante mencionar, la organización que tuvo la Oficina de Patentes, la organización del archivo abierto al público, el uso de una clasificación para la organización de los documentos de patentes ajustándose al uso industrial del contenido técnico de la misma, la participación de México en ferias y eventos internacionales llevando a científicos y artistas

mexicanos para promover su ciencia y cultura, la publicación del contenido técnico de un resumen de las patentes mediante una gaceta, ya que ahora se presentaban las solicitudes de patentes con una descripción más amplia y planos o dibujos, de ser necesarios, de entre otras acciones administrativas y legales de fomento a las invenciones.

La última patente concedida por Porfirio Díaz fue el 24 de agosto (su renuncia fue el 25) de 1911 y corresponde a la patente concedida con el número 11806 del inventor mexicano José G. Rosillo para su patente de una rueda para vehículo.

Una Forma de Reconocimiento.

La siguiente relación es una lista de algunos de los inventos designados por sus titulares como "Porfirio Díaz", debemos mencionar por este tipo de literatura, de contenido técnico fundamentalmente, resulta significativo que el inventor "dedicara" su patente al Presidente de la República, mediante este hecho significativo, de ponerle su nombre ¹¹.

Patente número 7251 del 9 de septiembre de 1907;
Inventor: Juan G. Higareda Reed, mexicano;
Invento titulado "Invento referente a una máquina para ornamentar canteras de todas clases que se denomina Porfirio Díaz".

Patente número 3459 del 12 de enero de 1904;
Inventor: Juan Vallejo, mexicano;
Invento titulado: "Salvavidas Porfirio Díaz".

Patente número 3351 del 28 de noviembre de 1903;
Inventor: Manuel Mondragón, mexicano;
Invento titulado: "Un fusil a carabina automáticos Porfirio Díaz sistema Mondragón".

Patente número 3479 del 1° de octubre de 1903;
Inventor: Marcos Sánchez Ruiz, mexicano;
Invento titulado: "Un aparato denominado Porfirio Díaz que sirve para pesar cantidades mayores y menores".

Patente número 3338 del 1° de octubre de 1903;
Inventor: Antonio Soto, mexicano;
Invento titulado: Una máquina para sembrar denominado, "Sembradora Porfirio Díaz".

Patente número 1506 del 6 de junio de 1899;
Inventor: Félix Espinoza, mexicano;
Invento titulado: Tinta para copiar, que se denomina "Tinta Mexicana Porfirio Díaz".

Patente número 537 del 20 de febrero de 1897;
Inventor: La Fundación Artística Mexicana;
Invento titulado: Horno para fundición, denominado "Horno Revólver Porfirio Díaz".

En conclusión, el período presidencial de Porfirio Díaz que ha sido estudiado, marca el inicio de la época moderna de las patentes en México. Se moderniza y actualiza el sistema de protección de patentes y se lleva a México a un reconocimiento internacional para la protección de la tecnología.

Por último se resaltan 2 aspectos importantes: uno, el crecimiento en el número de patentes concedidas año con año, y dos, muy importante, el gran número de estos registros y porcentaje de éstos, concedidos a mexicanos.

Dr. Manuel Márquez Barraza
manuel_marquez@ii-mm.com

¹ GARCÍA, T. Nicolás. "Patentes de Invención Españolas en el Siglo de Oro".

² Este documento oficial del S. XVI fue escrito en el idioma castellano de su época, y es gracias al trabajo de transcripción del Lic. Guillermo Medina Lamadrid (guillermemedina@yahoo.com.mx) que se puede leer y entender. El documento original se encuentra en el Archivo de Indias en Sevilla y fue gracias al apoyo y orientación del Sr. Archivista Manuel Álvarez Casado, que se pudo acceder a la versión de imagen; el documento original se puede ver en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ImageServlet>. Archivo General de Indias: http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo_General_de_Indias consultado el 8 de noviembre de 2010. ¹ GARCÍA, T. Nicolás. "Patentes de Invención Españolas en el Siglo de Oro".

³ MARQUEZ, B. Manuel. "Inventos e Inventores. Historia de su protección en México. (1820-2002)" se puede ver el documento completo en: http://www.ii-mm.com/pdf/Inventos_e_Inventores.pdf.

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

⁶ EL DIARIO DEL IMPERIO MEXICANO Tomo II Num. 281 Lunes 4 de diciembre de 1865. Parte Oficial..

⁷ OFICINA DE PATENTES Y MARCAS. Inventario y Registro por numeración progresiva de expedientes 1890 a 1903. Agosto 7 de 1890.-Exp. 1081. IMPI Gaceta 1.

⁸ Ibid.

⁹ GARDINER, H. Clinton. "Las Patentes en México de 1867 a 1876. Washington University. St. Luis Mo. USA.

¹⁰ Estadísticas de la OMPI en www.wipo.int.

¹¹ IMPI SIGA e-gaceta en siga.impi.gob.mx.

Comité de Asuntos Interdisciplinarios

"TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS" / ALL RIGHTS RESERVED © 2015

20